

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2511765

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 19 de Junio de 2024, repertorio N° 7.473/2024, ante mí, MARIA ELENA AGUIRRE HERRERA, VICTORIA DE LA PURISIMA OLAVE RUBIO y JUAN PEDRO ROJAS OLAVE todos domiciliados en Avenida José Rabat 11900, casa 14, Colina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones.- NOMBRE: "ARO GROUP SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios médicos a terceros, servicios profesionales relacionados con la salud, como también en cualesquiera otra rama, servicio o especialidad del área de la salud; la atención de pacientes y la aplicación de procedimientos asociados o no al ámbito quirúrgico de manera ambulatoria ; en forma directa o a través de convenios, sean a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado; b) La prestación de servicios de medicina interna, en su amplio espectro así como de cirugía y procedimientos asociados, de investigación y desarrollo, y de docencia, en toda su gama, a personas, entidades públicas o privadas, servicios clínicos, atención de urgencia hospitalaria, móvil y domiciliaria y todo lo relacionado con la atención integral de la medicina; incluye además la creación, administración y participación en centros médicos, laboratorios clínicos, consultas y clínicas, y de otras personas jurídicas que ejerzan, la o las mismas actividades ya enunciadas; c) La prestación de servicios de diseño, dibujo de planos, arquitectura y construcción; d) La ejecución de obras de arquitectura y construcción; e) La construcción, remodelación y ampliación de edificios o recintos de todo tipo para uso residencial y no residencial, terminación y acabado de edificios y otras actividades especializadas de construcción; f) La instalación de sistemas y obras de conservación, mantención y pintura; g) El diseño, fabricación y producción de productos y bienes muebles en toda clase de materiales; h) La importación, venta y distribución de toda clase de bienes muebles; i) La realización de toda clase de cursos, charlas y seminarios, así como la intermediación, el desarrollo y la organización de cursos de capacitación profesional y técnica relacionadas con el área de la salud; j) La inversión en valores mobiliarios y en otras sociedades, a través de la constitución o modificación de sociedades colectivas, civiles o comerciales de responsabilidad limitada o no, en comanditas simples; o de la participación en asociaciones o cuentas en participación; la participación en corporaciones de derecho privado sin fines de lucro; la suscripción de acciones en sociedades anónimas, por acciones, o en comanditas por acciones; la explotación civil de bienes raíces o de bienes muebles, en conjunto o no con otras personas naturales o jurídicas, a través de la dación en renta de los bienes señalados; k) En general, realizar todas aquellas actividades, actos o contratos que los socios estimen convenientes y/o necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad.- CAPITAL: \$500.000.- dividido 1.000 acciones, de una misma serie, nominativas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.- DOMICILIO: Ciudad de Santiago. DURACION: indefinida. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 24 de Junio de 2024.

CVE 2511765

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

